



CONSEJO REGIONAL DE PASCO



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la  
Región Pasco”

## ACUERDO N.º 104–2023 – G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 22 de diciembre de 2023.

### POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en la vigésima cuarta sesión ordinaria, de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, por unanimidad de los consejeros presentes se ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado Peruano, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 13° señala que: "El Consejo Regional. Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas (...)". Asimismo, en su artículo 39 de la citada Ley, modificada por la Ley N°31433 se establece: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". (...);

Que, la Asociación Cultural “Cobrizo Minero” dirigida por el maestro Luis Abel TOLENTINO SOVERO, desde su fundación en 1988, viene orientado su accionar en el arte y la cultura de manera sostenida, contribuyendo al ejercicio de los derechos culturales y desarrollo de nuestro departamento, contribuyendo a la construcción de una sociedad más inclusiva, democrática y solidaria, valorando la diversidad cultural, coadyuvando la preservación de la memoria colectiva y potencial creativo, en concordancia con el artículo 3° de la Ley 30487, Ley de Promoción de los Puntos de Cultura;

Que, la Asociación Cultural “Cobrizo Minero” difunde de manera peculiar y genuina las expresiones culturales del teatro, danza música y zanco, en diferentes escenarios del país representando a la región de Pasco. Ha sido reconocido por el Instituto Nacional de Cultura como entidad eminentemente cultural y artístico y reconocido como punto de cultura por el Ministerio de Cultura, con registro 00243;

Que, en la estación de orden del día, de la vigésima cuarta sesión ordinaria, de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, los consejeros: Roberto Chale Suárez Chuquimantari, consejera regional Com. Soc. Carolina Caqui Calixto y Presidente del Consejo Ing. Gerson Rolando Grijalva Santos, solicitan al magno consejo regional la aprobación de la moción de orden de día a fin de reconocer como Entidad Pionera y Eminentemente Cultural de Pasco a la Asociación Cultural Cobrizo Minero por su brillante aporte cultural en el arte y el teatro coadyuvando en la preservación de la memoria colectiva y potencial creativo de la identidad durante más de 25 años promoviendo el ejercicio de los derechos culturales; En esa línea de sustento el magno consejo regional de Pasco, acuerdo por **unanimidad y dispensar la lectura del acta por unanimidad;**

Por lo expuesto, estando a lo debatido y aprobado por unanimidad por el Pleno del Consejo Regional de Pasco, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;





**CONSEJO REGIONAL DE PASCO**



**“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”**

**Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la  
Región Pasco”**

**ACUERDO N.º 104– 2023 – G.R. PASCO/CR**

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** como ENTIDAD PIONERA Y EMINENTE CULTURAL DE PASCO a la Asociación Cultural Cobrizo Minero por su brillante aporte cultural en el arte y el teatro coadyuvando en la preservación de la memoria colectiva y potencial creativo de la identidad durante más de 25 años promoviendo el ejercicio de los derechos culturales.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

**ARTICULO TERCERO. – PUBLICAR Y DIFUNDIR** el presente Acuerdo Regional de conformidad con lo establecido en el Artículo 42º de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, asimismo disponer su inclusión en el portal electrónico del Gobierno Regional de Pasco.

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla**

  
GOBIERNO REGIONAL PASCO  
Gerson Rolando GRIJALVA SANTOS  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL